

**13962** *RESOLUCION de 30 de marzo de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 548/1983, promovido por «BASF AG», contra acuerdo del Registro de 29 de junio de 1983.*

En el recurso contencioso-administrativo número 548/1983, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «BASF AG», contra acuerdo del Registro de 29 de junio de 1983, se ha dictado, con fecha 17 de julio de 1986, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por «BASF AG», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de junio de 1983, que desestimando el recurso de reposición denegó la patente de invención número 491.338, «Procedimiento para la obtención de jabones y detergentes mejorados pobres en espuma», debemos mantener y mantenemos las mencionadas Resoluciones por ser ajustadas a derecho; sin hacer expresa imposición de las costas del recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de marzo de 1988.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**13963** *RESOLUCION de 11 de abril de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para asumir las funciones de normalización en el ámbito de las industrias del cuero, calzado y derivados.*

Vista la petición documentada de fecha 6 de abril de 1988, presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de las industrias del cuero, calzado y derivados.

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de las industrias del cuero, calzado y derivados.

Segundo.—Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 59 Industrias del Cuero y Derivados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 1988.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**13964** *RESOLUCION de 11 de abril de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la maquinaria para la transformación de la madera.*

Vista la petición documentada de fecha 6 de abril de 1988, presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de certificación en el ámbito de la maquinaria para la transformación de la madera.

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la maquinaria para la transformación de la madera.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 1988.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**13965** *RESOLUCION de 27 de abril de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para asumir las funciones de certificación en el ámbito de productos de cemento reforzado con fibras.*

Vista la petición documentada de fecha 14 de abril de 1988 presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir las funciones de certificación en el ámbito de productos de cemento reforzado con fibras;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Certificación apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a AENOR para asumir las funciones de certificación en el ámbito de productos de cemento reforzado con fibras.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de abril de 1988.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**13966** *RESOLUCION de 27 de abril de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de certificación en el ámbito de cementos.*

Vista la petición documentada de fecha 14 de abril de 1988 presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir las funciones de certificación en el ámbito de cementos;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Certificación apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a AENOR para asumir las funciones de certificación en el ámbito de cementos.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de abril de 1988.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**13967** *RESOLUCION de 27 de abril de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de certificación en el ámbito de arena de referencia para fabricación del cemento.*

Vista la petición documentada de fecha 24 de abril de 1988 presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 52, p